



Hernando, 10 de diciembre de 2021

DECRETO N° 217/21

VISTO: La necesidad de realizar compensaciones en las partidas del Presupuesto General de Gastos vigentes, para acondicionar los créditos originales asignados a la realidad que presenta la ejecución presupuestaria a la fecha del Decreto;

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal conferida en el Artículo 60° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.-

ATENTO A ELLO:

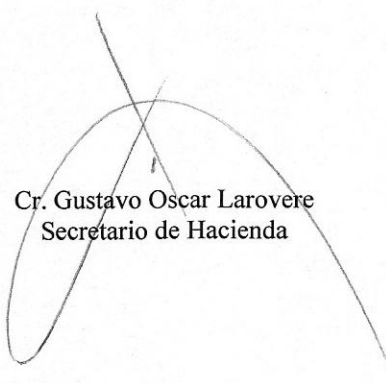
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA:

ARTÍCULO 1°) COMPÉNSESE el Presupuesto de Gastos conforme al detalle que se adjunta y es parte integrante del presente Decreto.-

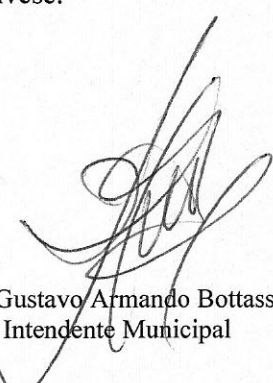
ARTÍCULO 2°) CONSTÁTESE la compensación de saldos que lleva el Número 16 del Ejercicio Anual, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos queda fijado en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE (\$722.797.807,00).-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal